

DIARIO OFICIAL

Año XV.

Bogotá, lunes 23 de junio de 1879.

Número 4,445.

CONTENIDO.

	Pág.
PODER LEJISLATIVO.	
Lei 31 de 1879 (14 de junio), reformatoria de la 23 de 1877.....	6823
Senado de Plenipotenciarios—Acta de la sesion extraordinaria del 29 de mayo de 1879.	6823
Cámara de Representantes—Acta de la sesion del día 29 de mayo de 1879.....	6823
Informe relativo al proyecto de lei "por la cual se concede un auxilio al distrito de Suaita, en el Estado de Santander.".....	6824
Permiso para aceptar un Consulado.....	6824
SECRETARÍA DE LO INTERIOR I RELACIONES ESTERIORES.	
Notas referentes a la ejecucion del señor Guillermo Mac-Ewen.....	6824
Aviso oficial.....	6825
SECRETARÍA DEL TESORO I CRÉDITO NACIONAL.	
Suministros, empréstitos i espropiedades....	6825
Relacion de las operaciones de caja i cartera de la Tesorería jeneral de la Union.....	6825
PODER JUDICIAL.	
Corte Suprema federal—Sentencias.....	6826
A ÚLTIMA HORA.	
Ultimas noticias de Panamá.....	6826

Poder Legislativo.

LEI 31 DE 1879

(14 DE JUNIO),

reformatoria de la 23 de 1877.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º La pensión que por la lei 23 de 16 de abril de 1877 se concedió a la viuda e hijos del finado Jeneral Secundino Alvarez M., se dividirá en lo sucesivo del modo siguiente: la viuda, señora Olimpia Sálas de Alvarez, gozará de una pensión mensual de cuarenta pesos de lei (\$ 40); i los menores Secundino, Mercedes, Olimpia, Francisco, José de Jesus i Ana María Alvarez, hijos del mencionado Jeneral Alvarez M., gozarán cada uno de una pensión mensual de diez pesos (\$ 10).

Art. 2.º Las mujeres disfrutarán de esta pensión mientras permanezcan solteras, i los varones hasta que cumplan veintin años.

Art. 3.º Cuando por fallecimiento o por alguna de las causas mencionadas en el artículo anterior, alguno de los siete individuos espresados perdiere el derecho a la pensión que le corresponde, ésta se dividirá por iguales partes entre los agraciados restantes.

Art. 4.º Las pensiones de que trata esta lei se pagarán en su totalidad, sin que estén espuestas a descuento de ninguna clase.

Dada en Bogotá, a once de junio de mil ochocientos setenta i nueve.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

DANIEL ALDANA.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

ESTANISLAO SILVA.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Adolfo Cuéllar.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Enrique Gaona.

Bogotá, 14 de junio de 1879.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Union,

(L. S.) JULIAN TRUJILLO.

El Secretario del Tesoro i Crédito nacional,

EMIGDIO PALAU.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesion extraordinaria del 29 de mayo de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO ALDANA.

En Bogotá, a las doce i 30 minutos del día 29 de mayo de 1879, se abrió la sesion del Senado de Plenipotenciarios con el quorum reglamentario.

Los ciudadanos Araújo, Bernal, Colunje, Gómez, Llano i Toro dejaron de asistir con escusa lejitima.

La Cámara pasó a ocuparse de los siguientes asuntos:

I

Se leyó i fué aprobada sin observacion alguna el acta de la sesion anterior, i se firmó la correspondiente a la del día 27 de los corrientes.

II

Se dió cuenta: De los negocios sustanciados por la Presidencia;

De la nota número 264, de fecha de hoy, en la que comunica el señor Secretario de la honorable Cámara de Representantes haber sido aprobadas por dicha Corporacion, en la sesion de ayer, las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de lei de "créditos adicionales al Presupuesto de Gastos para la vijencia económica de 1878 a 1879;" i

Del orden del día del Senado de Plenipotenciarios.

III

Aquí el ciudadano Espriella pidió la palabra i propuso lo que se copia:

"Antes de entrar en el orden del día, considérese lo siguiente:

"El Senado de Plenipotenciarios resuelve, por su parte, cerrar las presentes sesiones extraordinarias el día 10 de junio próximo. Escítese a la honorable Cámara de Representantes para que adopte igual resolucion i, en consecuencia, dé pronta evasion al Presupuesto de Rentas i Gastos para el año económico venidero."

Dada al debate, resultó aprobada, haciendo constar sus votos afirmativos los ciudadanos Sánchez i Forero.

IV

Se consideró en tercer debate el proyecto de lei "que honra la memoria del Teniente-coronel Isaac Ribon i concede una pensión a su viuda e hijos," el cual fué aprobado en acto secreto por 9 balotas blancas contra 8 negras, que escrutaron los ciudadanos Salcedo Ramon i Hurtado; i firmado en la forma reglamentaria, se remitió con el mensaje de estilo a la otra Cámara.

V

Se consideraron en primer debate los siguientes proyectos:

1.º El de lei "por la cual se ordena la cancelacion de ciertos documentos de crédito pertenecientes al Lazareto del Estado de Cundinamarca" (orijinario de la Cámara de Representantes). Se aprobó i pasó en comision al ciudadano Sánchez;

2.º El de lei "que fija el precio de la sal" (orijinario tambien de la Cámara de Representantes). Se aprobó i pasó al estudio del ciudadano Cuéllar;

3.º El de lei "que manda construir un puente de hierro en el rio Magdalena" (orijinario de la misma). Se aprobó i pasó en comision al ciudadano Alvarez;

4.º El de lei "por la cual se hace una cesion a los distritos de Cipaquirá i Riohacha." Se aprobó en acto secreto por 14 votos contra 3, que escrutaron los ciudadanos Cuéllar i Uribe. Pasó en comision al ciudadano Murillo I.;

5.º El de lei "que promueve los intereses materiales del Departamento de Chiriquí, en el Estado de Panamá." Se aprobó i pasó en comision al ciudadano Ardila;

6.º El de lei "que determina el modo de pagar la pensión de algunos inválidos." Se aprobó en acto secreto por 14 votos contra 4, escrutados por los ciudadanos Díaz i Fernández. Pasó en comision a este último; i

7.º El de lei "reformatoria de la 23 de 1877." Se aprobó i pasó en comision al ciudadano Rodríguez. La votacion fué secreta i resultaron 14 votos afirmativos contra 4 negativos, que escrutaron los ciudadanos Alvarez i Díaz Granados.

VI

El ciudadano Rodríguez pidió la palabra i propuso:

"Altérese el orden del día i considérese el informe de la comision a la cual se pasó el memorial de varios ciudadanos, que presentaron al Senado con el objeto de que se fomenten los trabajos científicos del naturalista Carlos Ballen."

Dada al debate, el ciudadano Bermúdez la modificó agregándole lo siguiente:

"...i en seguida el informe de la comision que estudió la nota del Bibliotecario nacional sobre un crédito para compra de libros."

Se aprobó, i al adoptarse, el ciudadano Moráles la submodificó así:

"...i dese segundo debate al proyecto de lei 'adicional i reformatoria de la 25 de 1873, por la cual se dispone que en las Escuelas normales se eduquen jóvenes de los Territorios para Institutores."

Se aprobó, i al irse a adoptar, el ciudadano Forero la submodificó agregando:

"...i al 'que manda pagar la pensión del inválido Domingo Tavera."

Así quedó aprobada i adoptada.

VII

Habiendo manifestado el Secretario que el informe relativo al asunto del señor Ballen no se encontraba sobre la mesa, la Presidencia dispuso se incluyera entre los negocios del orden del día de mañana; i luego se dió lectura al informe del ciudadano Bermúdez, relacionado con la nota del Bibliotecario, de que se ha hecho mencion. Dicho informe termina así:

"Inclúyase en el Presupuesto de Gastos de 1879 a 1880 la partida que a continuacion se espresa:

Departamento de Instruccion pública.

Cap. 3.º Gastos varios.

Art.ºº Para comprar los libros que espresa el Bibliotecario nacional en su nota de fecha 26 de marzo del corriente año, marcada con el número 75.....\$ 2,000."

Dado al debate este proyecto de resolucion, el ciudadano Sánchez propuso, i el Senado aprobó, suspender la consideracion de esto para que fuera propuesto por la comision de Presupuestos al discutirse en segundo debate el proyecto respectivo.

VIII

Se consideró aquí en segundo debate el proyecto de lei "adicional i reformatoria de la 25 de 1873, por la cual se dispone que se eduquen en las Escuelas normales jóvenes de los Territorios para Institutores."

Prévia lectura del informe de la comision a cargo del ciudadano Forero, fueron aprobados sucesivamente los artículos 1.º, 2.º i 3.º i luego el título, pasando el proyecto a tercer debate sin modificacion alguna.

IX

Se consideró tambien en segundo debate el proyecto de lei "por la cual se manda pagar una pensión al inválido Domingo Tavera," despues de leído el informe de la comision a cargo del ciudadano Forero.

El artículo único fué aprobado en acto secreto por 16 votos contra 2, que escrutaron los ciudadanos Forero i Moráles, i aprobado el título, el proyecto pasó a tercer debate por 15 balotas blancas contra 3 negras, que contaron los ciudadanos Murillo I. i Ardila.

X

Con asistencia del señor Secretario de Hacienda i Fomento se abrió el segundo debate del proyecto de lei "por la cual se reforma el Código fiscal" (que prohíbe el comercio costanero en la Goajira), el cual fué atacado por el ciudadano Salcedo Ramon i defendido por el ciudadano Bermúdez. El señor Secretario tomó parte en el

debate al discutirse el artículo 1.º, modificado por la comision en estos términos:

"Art. 1.º Desde el 1.º de enero de 1880 se prohíbe el comercio costanero con la costa Goajira.

"Esta prohibicion no comprende el uso de pequeñas embarcaciones empleadas por los goajiros para conducir sus productos a la ciudad de Richacha."

Dicha modificacion fué negada; i al discutirse el artículo orijinal, el ciudadano Salcedo Ramon propuso:

"Suspéndase indefinidamente la consideracion de este proyecto i considérese en segundo debate el que declara puerto de depósito el de Santamarta."

Se aprobó.

XI

En tal virtud se trajo dicho proyecto a discusion en segundo debate i se leyó el informe favorable del señor Espriella; pero al discutirse el artículo 1.º, el ciudadano Murillo propuso lo que se copia, que fué aprobado:

"Suspéndase hasta mañana la consideracion de este proyecto, i escítese al Poder Ejecutivo a que dé cuenta con el nombramiento de Rector de la Universidad nacional, para los fines constitucionales."

XII

A las dos i treinta i cinco minutos de la tarde se levantó la sesion.

El Presidente, DANIEL ALDANA.

El Secretario, Adolfo Cuéllar.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesion del día 29 de mayo de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO SILVA.

I

En Bogotá, a las doce de la mañana del día 29 de mayo de 1879, se declaró abierta la sesion de la Cámara de Representantes con el quorum reglamentario.

El ciudadano Wilson dejó de concurrir con escusa lejitima.

II

Se leyó i aprobó sin observacion alguna el acta de la sesion anterior, i se firmó en debida forma la del 27 del mes en curso.

III

Se dió cuenta: de la relacion de negocios sustanciados por la Presidencia; del orden del día de ambas Cámaras, i de una nota del señor Rector del Colejio de Nuestra Señora del Rosario, en contestacion a la que se le dirigió con motivo de la muerte del jóven Sabiniano Troyano.

IV

Se devolvieron con los informes respectivos i en estado de ser considerados en segundo debate, los siguientes proyectos:

1.º El ciudadano Valencia, el de lei "que concede pensión a Rita Moreno;"

2.º El ciudadano Iragorri, el de lei "por la cual se reforma el artículo 2,057 del Código fiscal;"

3.º El ciudadano Acosta, el de lei "por la cual se concede pensión a la viuda e hijos del Teniente-coronel Antonio Gómez G.;"

4.º El ciudadano García, el de lei "por la cual se concede un auxilio a la nueva ciudad de San José de Cúcuta;"

5.º El ciudadano Muñoz, el de lei "que adiciona la 53 de 1874;" i

6.º El ciudadano Hernández, el de lei "por la cual se reconoce i manda pagar un crédito."

V

Los ciudadanos Castillo i Ramos A. devolvieron, respectivamente despachadas, la solicitud del señor José María Escamilla i la del señor José María Duran.

VI

Se presentaron, reproducidos, estos proyectos: